



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 027/2021.
TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2010-00007-00	UNICA	ALIMENTOS - MENORES	ROSNEY BEJARANO SERNA	OMAR CABEZA LEONES	10/08/2021	PRINCIPAL	78	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2020-00017-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS C. TORRES MORA	11/08/2021	PRINCIPAL	51	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2020-00142-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A	JOSE R. SARAVIA OLIVERO	11/08/2021	PRINCIPAL	38	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2021-00010-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA	WALDIS HERRERA FLOREZ	10/08/2021	PRINCIPAL	13	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2021-00053-00	UNICA	PRUEBA ANTICIPADA	LUIS A. PULIDO CASTILLA	ARMINDA ALTAHONA PAJARO	10/08/2021	PRINCIPAL	10	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2021-00091-00	UNICA	MATRIMONIO CIVIL	BELKYS T. DOMINGUEZ PADILLA	ABRAHAM J. URBINA VILLALOBOS	4/08/2021	PRINCIPAL	14	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2021-00146-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A	MARIA A. MARQUEZ MANTILLA	4/08/2021	PRINCIPAL	18	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2021-00146-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO S.A	MARIA A. MARQUEZ MANTILLA	4/08/2021	C. MEDIDAS	02	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2021-00149-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LIBRADA BELTRAN HURTADO	CARLOS A. GUERRERO MEJIA	4/08/2021	PRINCIPAL	06	CLICK AQUI
10	13-433-40-89-001-2021-00149-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LIBRADA BELTRAN HURTADO	CARLOS A. GUERRERO MEJIA	4/08/2021	C. MEDIDAS	05	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.